

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-211-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:00 horas del día 14 del mes de noviembre del año 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de Adjudicación de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 04-211-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA Sin Concurrencia del Comité**, denominada “SERVICIO DE JARDINERÍA QUE CONSISTE EN PODA Y/O DERRIBO DE ÁRBOLES EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” (de acuerdo a condiciones y especificaciones de Catálogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3591**, procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 04-211-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del Ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en los numerales 14 y 15 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de octubre del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **14 de octubre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 4 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**VISITA EN SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA**”.

TERCERO. - El **21 de octubre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **06 seis** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	AMADOR RAMSÉS HERNÁNDEZ OCAMPO
2	LUIS GERARDO RUIZ DOMÍNGUEZ
3	GUADALUPE NATALI ARAIZA CONTRERAS
4	SACIP, S.A. DE C.V.
5	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
6	JARDINERIA GREEN HOUSE, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 04-211-2022 Segunda Convocatoria Sin Concurrencia del Comité.





DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-211-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 6 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente dictamen:

Anexos	AMADOR RAMSÉS HERNÁNDEZ OCAMPO	LUIS GERARDO RUIZ DOMÍNGUEZ	GUADALUPE NATALI ARAIZA CONTRERAS
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo Técnico (Propuesta Técnica). *Deberán anexar la documentación solicitada en las notas del Catálogo de Conceptos.	SI	NO	SI
Anexo 1 Carta de garantías.	SI	SI	SI
Anexo 2 Copia del Acta de la junta de aclaraciones y/o visita en sitio.	SI	NO	SI
Anexo 3 Carta de proposición.	SI	NO	SI
Anexo 3-A (Identificación oficial vigente).	SI	SI	SI
Anexo 4 Acreditación. (o documentos que lo acredite)	SI	SI	SI
Anexo 4-A Declaración de Integridad y no colusión de proveedores.	SI	SI	SI
Anexo 4-B (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	SI	SI	SI
OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	SI	SI	NO
Anexo 4-C (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	SI	SI	NO
Anexo 4-D Declaración de Aportación cinco al millar.	SI	SI	SI
Anexo 4-E (Estratificación). Obligatorio solo para participantes MIPYME. En caso de no ser MIPYME, es obligatorio que el licitante manifieste dicha situación bajo protesta de decir verdad, mediante escrito con el presente número de Anexo.	SI	NO	SI
Anexo 4-F (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 5 Propuesta económica, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Catálogo de Conceptos)	SI	SI	SI
Anexo 5-A Análisis de precios unitarios	SI	NO	SI
Anexo 5-B Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos)	SI	SI	SI
Anexo 5-C CD rotulado o USB, en sobre o estuche pegado en una hoja, que contenga el archivo en Excel del Anexo 5.	SI	SI	NO El CD rotulado o USB, con el archivo Excel del Anexo 5, no es obligatorio, de conformidad con el punto 5.1 inciso G) de las Bases.
OBSERVACIONES	Entrega documentación completa	No entregó los siguientes documentos: Anexo Técnico (Propuesta Técnica), Anexo 2 Copia del Acta de la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, proporciona dicho Anexo de otro procedimiento, Anexo 3 (Carta de proposición), Anexo 4-E (Estratificación)., Anexo 5-A (Análisis de precios unitarios), además no firma completa su propuesta, de forma autógrafa, incumpliendo de esa manera con lo solicitado en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los puntos 3 inciso E), 5 inciso B), 6.1 incisos a), c), d), m) y o) y 10 inciso b) y e) de las Bases.	No entregó los siguientes documentos: Opinión en sentido favorable o positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales y Opinión en sentido favorable o positivo del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los puntos 3 inciso E), 6.1 incisos i) y k) y 10 inciso e) de las Bases.

El presente documento contiene las firmas y ante firmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 04-211-2022 Segunda Convocatoria Sin Concurrencia del Comité.




DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-211-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	SACIP, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	JARDINERIA GREEN HOUSE, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo Técnico (Propuesta Técnica). *Deberán anexar la documentación solicitada en las notas del Catálogo de Conceptos.	SI	SI	SI
Anexo 1 Carta de garantías.	SI	SI	SI
Anexo 2 Copia del Acta de la junta de aclaraciones y/o visita en sitio.	SI	SI	NO
Anexo 3 Carta de proposición.	SI	SI	SI
Anexo 3-A (Identificación oficial vigente)	SI	SI	SI
Anexo 4 Acreditación. (o documentos que lo acredite)	SI	SI	SI
Anexo 4-A Declaración de Integridad y no colusión de proveedores.	SI	SI	SI
Anexo 4-B (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	SI	SI	SI
OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	SI	SI	NO
Anexo 4-C (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
OPINION EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	SI	SI	NO
Anexo 4-D Declaración de Aportación cinco al millar.	SI	SI	SI
Anexo 4-E (Estratificación). Obligatorio solo para participantes MIPYME. En caso de no ser MIPYME, es obligatorio que el licitante manifieste dicha situación bajo protesta de decir verdad, mediante el presente número de Anexo.	SI	SI	SI
Anexo 4-F (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 5 Propuesta Económica, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Catálogo de Conceptos)	SI	SI	SI
Anexo 5-A Análisis de precios unitarios.	SI	SI	SI
Anexo 5-B Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos)	SI	SI	SI
Anexo 5-C CD rotulado o USB, en sobre o estuche pegado en una hoja, que contenga el archivo en Excel del Anexo 5.	NO El CD rotulado o USB, con el archivo Excel del Anexo 5, no es obligatorio, de conformidad con el punto 5.1 inciso G) de las Bases.	SI	NO El CD rotulado o USB, con el archivo Excel del Anexo 5, no es obligatorio, de conformidad con el punto 5.1 inciso G) de las Bases.
OBSERVACIONES	Entrega documentación completa	Entrega documentación completa	No entregó los siguientes documentos: Anexo 2 Copia del Acta de la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, Opinión en sentido favorable o positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales y Opinion en sentido favorable o positivo del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social , incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el punto 3 inciso E), 6.1 incisos c), i) y k) y 10 inciso e) de las Bases.

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 10, inciso b) y e) de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66, y 72, fracción V, inciso c) de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 04-211-2022 Segunda Convocatoria Sin Concurrencia del Comité.

[Handwritten signature]



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-211-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del Ing. **Guillermo Salgado Sánchez**, en su carácter de **Coordinador de Servicios Generales** de la **Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases denominado “CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN”, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

LICITANTE EVALUADO	AMADOR RAMSES HERNANDEZ OCAMPO	SACIP, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Observaciones	N/A	No entrega la documentación obligatoria solicitada en las notas del Anexo Técnico, que forma parte integral de las Bases, como: constancias DC3, constancias de cursos y acreditaciones de arboricultura, así como copia de póliza de seguro e información sobre el responsable del servicio con cedula profesional, incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria, de conformidad con el punto 5 inciso H) de las Bases.	No entrega la documentación obligatoria solicitada en las notas del Anexo Técnico, que forma parte integral de las Bases, como: constancias DC3, constancias de cursos y acreditaciones de arboricultura, así como copia de póliza de seguro e información sobre el responsable del servicio con cedula profesional, incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria, de conformidad con el punto 5 inciso H) de las Bases.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 10 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

AMADOR RAMSÉS HERNÁNDEZ OCAMPO					
PROGRESIVO	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
1	1,550.0	SERVICIO	Poda y derribo seco de árboles de una altura de 5 a 22 mts. de altura, (diferentes especies: ficus, guamúchil, fresnos, alamillos, eucaliptos, casuarinas, entre otros) ubicados en diferentes planteles educativos, horario laboral de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a viernes, al término de los trabajos en el centro en cuestión, retirar de manera inmediata, los desechos biológicos emanados de los trabajos realizados, así como la reparación inmediata de los daños a la estructura del plantel, para poder continuar con el siguiente plantel, personal debidamente uniformado en todo momento y con equipo de protección personal completo, en la duración de los servicios, el proveedor presentará cada mes la vigencia del personal en el IMSS, presentar de forma anticipada el programa de trabajo por edificio.	\$2,147.02	\$3,327,881.00
1	50.0	SERVICIO	Atención inmediata de emergencia de Poda y derribo seco de árboles de una altura de 5 a 22 mts de altura, (diferentes especies: ficus, guamúchil, fresnos, alamillos, eucaliptos, casuarinas, entre otros) ubicados en diferentes planteles educativos, horario 24 hrs, de lunes a domingo, al término de los trabajos en el centro en cuestión, retirar de manera inmediata, los desechos biológicos emanados de los trabajos realizados, así como la reparación inmediata de los daños a la estructura del plantel, personal debidamente uniformado en todo momento y con equipo de protección personal completo.	\$2,146.59	\$107,329.50
SUBTOTAL					\$3,435,210.50
I.V.A.					\$549,633.68
TOTAL					\$3,984,844.18

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 04-211-2022 Segunda Convocatoria Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-211-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Cabe señalar que, el proveedor AMADOR RAMSÉS HERNÁNDEZ OCAMPO, en su Anexo 3 (Carta de Proposición) y en su Anexo 5 (Propuesta económica), tiene un error en la suma de los importes correspondientes a los dos progresivos señalados en la tabla superior, siendo el subtotal correcto el establecido en el presente Dictamen, situación que se ve reflejada en el cálculo del IVA y por ende en el Monto total IVA incluido, arrojando una diferencia de 0.36 centavos entre el Monto total establecido de manera errónea por el proveedor y el Monto total obtenido en la citada tabla anterior, siendo este último el que se tomará como la cantidad correcta, dispensando dicha situación, toda vez que no afecta la solvencia de la proposición, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de “La Ley” y el apartado 13 fracción III de las Bases.

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **AMADOR RAMSÉS HERNÁNDEZ OCAMPO** por un monto total, I.V.A. incluido, de hasta **\$3,984,844.18 (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 18/100 M.N.)**, referente al “SERVICIO DE JARDINERÍA QUE CONSISTE EN PODA Y/O DERRIBO DE ÁRBOLES EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” (de acuerdo a condiciones y especificaciones de Catálogo de conceptos), en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en el Anexo Técnico de las bases y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que las obligaciones derivadas del presente fallo de adjudicación, serán exigibles a partir de la fecha de suscripción del señalado instrumento legal.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcáide 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

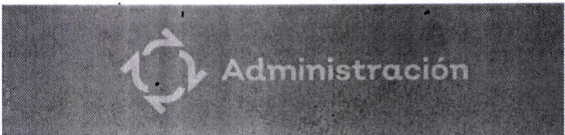
V.- Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el numeral 16 de las bases de la convocatoria, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en el domicilio establecido en el párrafo que antecede.

Este fallo consta de **06 seis** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Director General de Operaciones	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 04-211-2022 Segunda Convocatoria Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-211-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

C. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Director de Conservación y Racionalización de Espacios	
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Guillermo Salgado Sánchez	Coordinador de Servicios Generales Secretaría de Educación Jalisco	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre		Firma
C. Armando Mora Fonseca	Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	

----- FIN -----



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA S.S. 04-211-2022 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

SERVICIO: "JARDINERÍA QUE CONSISTE EN PODA Y/O DERRIBO DE ÁRBOLES EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
EVALUACIÓN TÉCNICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1) AMADOR RAMSÉS HERNÁNDEZ OCAMPO	PROPUESTA 2 (P2) SACIP, S.A. DE C.V.	PROPUESTA 3 (P3) SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	PROPUESTA 4 (P4)	PROPUESTA 5 (P65)
1.1	Poda y derribo seco de arboles de una altura de 5 a 22 mts de altura, (diferentes especies: ficus, guanuchil, fresnos, alamillos, eucaliptos, casuarinas, entre otros) ubicados en diferentes planteles educativos, horario laboral de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a viernes, al termino de los trabajos en el centro en cuestión, retirar de manera inmediata, los desechos biológicos emanados de los trabajos realizados, así como la reparación inmediata de los daños a la estructura del plantel, para poder continuar con el siguiente plantel, personal debidamente uniformado en todo momento y con equipo de protección personal completo, en la duración de los servicios, el proveedor presentará cada mes la vigencia del personal en el IMSS, presentar de forma anticipada el programa de trabajo	serv.	1,550.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
1.2	Atención inmediata de emergencia de Poda y derribo seco de arboles de una altura de 5 a 22 mts de altura, (diferentes especies: ficus, guanuchil, fresnos, alamillos, eucaliptos, casuarinas, entre otros) ubicados en diferentes planteles educativos, horario 24 hrs, de lunes a domingo, al termino de los trabajos en el centro en cuestión, retirar de manera inmediata, los desechos biológicos emanados de los trabajos realizados, así como la reparación inmediata de los daños a la estructura del plantel, personal debidamente uniformado en todo momento y con equipo de protección personal completo.	serv.	50.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
NES TÉCNICAS	El personal a realizar el servicio deberá contar con la constancia DC3, que valida que esté capacitado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para la NOM correspondiente. El personal a realizar el servicio deberá contar con la constancia NAE-SEMADES-001/2003, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la poda, el trasplante y el derribo del arbolado en zonas urbanas del estado de Jalisco. 1.- 2 cuadrillas de 6 trabajadores cada una (trepadores, personas que harán recolecciones, personal capacitado para el uso de equipamiento y maquinaria especial, para la ejecución para los servicios de mantenimiento de control de arbolado en espacios públicos). Los mismos deberán de contar con dos certificaciones DC3 de trabajo de altura. Así como una certificación por capacitación. 2.- El personal deberá estar uniformado en todo momento y ocn el equipo de protección personal completo, en la duración de los servicios. casco forestal, pantalón, playera, chalecos con reflejante, botas de trabajo, guantes, lentes de protección.							


POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE
Ing. Guillermo Sagado Sánchez
Coordinador de Servicios Generales
Secretaría de Educación



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA S.S. 04-211-2022 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

SERVICIO: "JARDINERÍA QUE CONSISTE EN PODA Y/O DERRIBO DE ÁRBOLES EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
EVALUACIÓN TÉCNICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1) AMADOR RAMSÉS HERNÁNDEZ OCAMPO	PROPUESTA 2 (P2) SACIP, S.A. DE C.V.	PROPUESTA 3 (P3) SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	PROPUESTA 4 (P4)	PROPUESTA 5 (P65)
ANEXOS DE ESPECIFICACIÓN	3.- Deberá contar con el equipo de herramienta y maquinaria menor necesario como mínimo motosierras, equipos de trepa completo, brazos podadores, conos de precaución y señalización, cinta de precaución, astilladora, camiones de transporte de carga para desecho forestal. 4.- Que el responsable de las cuadrillas, deberá ser un ingeniero agrónomo titulado y con cédula profesional, o bien, un biólogo titulado y con cédula. 5.- Contar con certificación de International Society of Arboriculture (ISA), así como de la Asociación Mexicana de Arboricultura (AMA) impartido por una autoridad municipal de la zona metropolitana de Guadalajara. 6.- Que el responsable de la cuadrilla acredite curso de manejo profesional de arbolado. 7.- Que el responsable de la cuadrilla acredite curso de manejo de operación, cuidado y control de seguridad personal en equipos de jardinería. 8.- Que el responsable de la cuadrilla acredite curso de capacitación en curso de arboricultura. 9.- Deberá contar con póliza de responsabilidad civil mínima de 3,000,000 (tres millones de pesos M/N) 10.- Deberá ser empresa local 11.- Deberá de presentar informe de trabajos realizados a la secretaría de Educación			SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
	TIEMPO DE EJECUCION			40 DIAS NATURALES	40 DIAS NATURALES	40 DIAS NATURALES		
	ANTICIPO			0%	0%	50%		
	CARTAS DE GARANTIAS			UN AÑO	UN AÑO	3 AÑOS		
	RESULTADO			SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		


 POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
 Ing. Guillermo Salgado Sánchez
 Coordinador de Servicios Generales
 Secretaría de Educación



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA S.S. 04-211-2022 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

SERVICIO: "JARDINERÍA QUE CONSISTE EN PODA Y/O DERRIBO DE ÁRBOLES EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
EVALUACIÓN TÉCNICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1) AMADOR RAMSÉS HERNÁNDEZ OCAMPO	PROPUESTA 2 (P2) SACIP, S.A. DE C.V.	PROPUESTA 3 (P3) SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	PROPUESTA 4 (P4)	PROPUESTA 5 (P65)
-----	----------	------	-------	---	---	---	------------------	-------------------

Notas: **LA PROPUESTA 1(P1):** Propuesta completa. **LA PROPUESTA 2(P2):** No entrega la documentación obligatoria solicitada en las notas del Anexo Técnico, que forma parte integral de las Bases, como: constancias DC3, constancias de cursos y acreditaciones de arboricultura, así como copia de póliza de seguro e información sobre el responsable del servicio con cedula profesional, incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria, de conformidad con el punto 5 inciso H) de las Bases; **LA PROPUESTA 3(P3):** No entrega la documentación obligatoria solicitada en las notas del Anexo Técnico, que forma parte integral de las Bases, como: constancias DC3, constancias de cursos y acreditaciones de arboricultura, así como copia de póliza de seguro e información sobre el responsable del servicio con cedula profesional, incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria, de conformidad con el punto 5 inciso H) de las Bases.

POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE
Ing. Guillermo Salgado Sánchez
Coordinador de Servicios Generales
Secretaría de Educación